



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



COMISIÓN PERMANENTE DE

**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

RECIBIDO
25 ABR 2025
H. Jara

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

LIC. FERNANDO JARA SOTO

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE:

San Raymundo Jalpan, Oax. a 25 de Abril del 2025

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE DICTÁMENES

NÚMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/OP/CTI/174/2025

RECIBIDO
25 ABR 2025
H. Jara

Secretaría de Servicios Parlamentarios

La que suscribe, **Diputada María Francisca Antonio Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación** de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 63, 65 fracción XIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 42 fracción XIII, 64 fracción II y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se precluyen y ordena el archivo de los **expedientes números: 47, 55 y 62 y; 120, 138 y 143** del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Mujeres e Igualdad de Género de la LXV Legislatura.

Lo anterior, a efecto de que sean incluidos en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MFAS/KMD*rscht
C.c.p. Archivo



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Expedientes números: 47, 55 y 62 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, 120, 138 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXV Legislatura Constitucional.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 47, 55 y 62 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; 120, 138 y 143 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones XIII y XXV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39, 42 fracciones XIII y XXV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1. El trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

2. El quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. El 19 de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión Extraordinaria se aprueba el acuerdo parlamentario por el que se establece la Integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.
4. El 21 de noviembre de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXVI Legislatura.
5. El 25 de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció en esta misma sesión, los días y horarios establecidos en que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias.
6. En sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del 2023, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Quinta Legislatura. Documental registrado con número de expediente 47 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y 120 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, para su conocimiento, estudio y dictaminación.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

7. En sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2023, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección I De la Violencia de Género en el Ámbito Escolar, los artículos 86 Bis y 86 Ter al Capítulo VI, Título Quinto de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura. Documental registrado con número de expediente 55 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y 138 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, para su conocimiento, estudio y dictaminación.

8. En sesión ordinaria de fecha 12 de abril del 2023, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Quinta Legislatura. Documental registrado con número de expediente 62 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, para su conocimiento, estudio y dictaminación.

9. En fecha 01 de abril de 2025 las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, celebraron sesión extraordinaria para acordar la dictaminación de los expedientes 47, 55 y 62 del índice la Comisión Permanente de

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y; 120, 138 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXV Legislatura.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, por tratarse de iniciativas con proyecto de decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género; son competentes para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones XIII y XXV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones XIII y XXV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - Que, por economía procesal, por no ameritar respuesta diferente y por tratarse de una iniciativa con proyecto de decreto, presentada por Diputadas y Diputados integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, estas Comisiones Dictaminadoras decidieron acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Es importante advertir, que los asuntos contenidos en los expedientes números 47, 55 y 62 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y, 120, 138 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género; analizados por las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, fueron turnados para su atención a las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo periodo constitucional concluyó el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, quedando pendientes de dictaminarse.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Derivado de lo anterior, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura, entraron al análisis y estudio del asunto contenido en los expedientes detallados en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que al tratarse de iniciativas con proyecto de decreto, de la cual no se generó pronunciamiento alguno por parte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, lo procedente es precluirlos y ordenar su archivo como asuntos concluidos, tal como lo dispone el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 39.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.***
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.***
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.***



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

d. Por acuerdo de la Jucopo."

En razón de lo dispuesto, por la anterior disposición transcrita, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género; de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluyen que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes 47, 55 y 62 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y, 120, 138 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género; de la Sexagésima Quinta Legislatura, se encuentran en los supuestos que contemplan los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos. No obstante, la materia de las iniciativas con proyecto de decreto, que dio origen a los expedientes mencionados pueden ser presentadas como nuevas por la legislatura en funciones.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura, formulan el siguiente

D I C T A M E N:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura, estiman procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo de los expedientes 47, 55 y 62 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y, 120, 138 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género; de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

En mérito de lo expuesto y fundado estas Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO. - Se declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 47, 55 y 62 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 120, 138 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, primero de abril del año dos mil veinticinco.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SAN RAFAELITO, JALPAN, CENTRO, OAXACA
01 DE ABRIL DE 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
PRESIDENTA

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO.
INTEGRANTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO
HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE.

DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA.
INTEGRANTE.

DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ.
INTEGRANTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE.

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE.

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE.

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO
JUÁREZ
INTEGRANTE.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 47, 55 Y 62 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y, 120, 138 Y 143 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.